



Resolución Directoral

N° 344 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 11 de agosto del 2022

VISTO:

Con el Memorando N° 268-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, y la Resolución Directoral N° 209-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Director del Hospital General de Jaén, asegurar que la competencia técnica de los profesionales y personal que laboran en el establecimiento se ajuste al área o servicio en el que se desempeñan, conforme dispone el artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA – Reglamento de Establecimientos de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 209-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 27 de mayo del 2022, se encomendó las funciones de Coordinador del Servicio de Referencias y Contrareferencias del Hospital General de Jaén, al servidor civil MC. Paul Heinrich Bazán Bocanegra;

Que, mediante carta de renuncia con Registro N° 3694 de fecha 20 de junio del 2022, el servidor civil MC. Paul Heinrich Bazán Bocanegra, formuló su renuncia irrevocable en el cargo asignado; en ese sentido, ante la decisión del servidor de no continuar en el encargo de funciones como Coordinador del Servicio de Referencias y Contrareferencias del Hospital General de Jaén, se procede a formalizarlo vía acto resolutivo;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; señala que: *“la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción.”*

Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes, la Dirección del Hospital General de Jaén; con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDO CON EFICACIA ANTICIPADA**, a partir del 01 de julio del 2022, el encargo conferido mediante Resolución Directoral N° 209-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 27 de mayo del 2022, al MC. PAUL





Resolución Directoral

Nº 344 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 11 de agosto del 2022

HEINRICH BAZAN BOCANEGRA como Coordinador del Servicio de Referencias y Contrareferencias del Hospital General de Jaén; dándole las gracias por la gestión desarrollada durante el encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 13404
DIRECTORA EJECUTIVA

